Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

CONTRATO ABIERTO N° 01/2016.-
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ADJUDICADO: INFOLINE DE MARIZA NILDA RUIZ DIAZ.

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de -Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Decano, Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOLINE de Mariza Nilda Ruiz Díaz**, domiciliada en LA PAZ Nº 255 – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Mariza Nilda Ruiz Díaz, , con Cédula de Identidad N° 656.498**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 305.578, durante el Ejercicio Fiscal 2.016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos del Tesoro - F.F. 10 - Tipo 2, que abarcará el Ejercicio Fiscal 2.016.-.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	7	0	240	10	1	0	25.000.000
					TOTAL PAC				25.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • DECANATO • FACULTAD DE FILOSOFIA •

il Info Line
SERVICIOS GENERA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 305.578.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 305.578, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 662/2.016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato abierto asciende al **monto máximo de: Gs. 25.000.000 (Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes: Doce millones quinientos mil).-**

Lista de Precios – Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

1	2	3	4	5	6	7
Ítems *	**Código del Catálogo ***	**Descripción de los Servicios ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Presentación ***	**Precio unitario (IVA incluido) ****
1	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de Monitor	unidad	1	evento	490.000
2	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de proyector	unidad	1	evento	160.000
3	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras a chorro de tinta	unidad	1	evento	300.000
4	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras laser	unidad	1	evento	730.000
5	81111812-014	Mantenimiento y Reparación de Switch (Redes)	unidad	1	evento	695.000
6	81111812-008	Mantenimiento y Reparación de UPS	unidad	1	evento	340.000
7	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU	unidad	1	evento	3.285.000
8	81111812-009	Mantenimiento y reparación de Notebook	unidad	1	evento	2.720.000
			**** PRECIO TOTAL**			**8.720.000**

El precio total de nuestra oferta es de guaraníes: Gs. 8.720.000 (Guaraníes: Ocho millones setecientos veinte mil.-).-

***Monto mínimo**	**Gs. 12.500.000**
***Monto máximo**	**Gs. 25.000.000**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

il Info Lin
SERVICIOS GENERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la presente el **hasta 31 de Diciembre de .2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Sedes en Asunción y Sedes en el Interior del País -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **JEFE DE INFORMÁTICA de la Institución.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • DECANATO • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Info Lib
SERVICIOS GENER

Scanned by CamScanner

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

SRA. MARISA NILDA RUIZ DIAZ
C.I. Nº 656.498
INFOLINE

il Info Line
SERVICIOS GENERA

Prof. Dr. Ricardo Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner